



**D.O. CARIÑENA**

EL VINO QUE NACE DE LAS PIEDRAS

**MEMORIA ACTUACIÓN 2022**

**VERIFICACIÓN TRANSPARENCIA**

Cariñena a 16 de marzo de 2023

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGULADOR DOP CARIÑENA**

Claudio Herrero Ezquerro

## **DATOS DE CONTACTO. SEDE**

Nombre de la D.O.P.:	CARIÑENA
Año de fundación D.O.P.:	8 de septiembre de 1932
Año de Fundación del Consejo Regulador:	25 de mayo de 1960
Sede Física:	CAMINO DE LA PLATERA, N° 7
C.P.:	50400 CARIÑENA (ZARAGOZA)
Teléfono:	976793031
Fax:	976621107
Dirección correo:	<a href="mailto:consejoregulador@elvinodelaspiedras.es">consejoregulador@elvinodelaspiedras.es</a>
Página Web:	<a href="http://www.elvinodelaspiedras.es">www.elvinodelaspiedras.es</a>
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN: ACREDITADO POR ENAC. 76/C-PR193, desde junio de 2011.	

## **HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

De lunes a jueves: mañana de 8,00 a 14,00 horas y tardes de 16,00 a 18,00 horas.  
Viernes: mañana de 8,00 a 14,00 horas.

## **ENTIDAD. NATURALEZA Y REGIMEN JURÍDICO**

### **Artículo 2. del Reglamento de funcionamiento. El Consejo Regulador. Naturaleza, composición, finalidad y régimen jurídico.**

1. El Consejo Regulador de la DOP es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, autonomía económica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.
2. Forman parte del Consejo Regulador los viticultores y bodegas inscritos en los registros correspondientes de la denominación.
3. La finalidad principal del Consejo Regulador es la gestión de la DOP, a través de sus órganos de gobierno y, además de la finalidad propia de representación, defensa, garantía y promoción de la denominación de origen protegida. Asimismo, cuenta con una estructura de control para la certificación del pliego de condiciones.
4. El régimen jurídico de funcionamiento del Consejo Regulador estará sujeto, con carácter general, al derecho privado, a excepción de las siguientes actuaciones en las que, por tratarse del ejercicio de potestades públicas, se someterá a las normas del derecho administrativo y a la tutela del Departamento competente en materia agraria del Gobierno de Aragón:
  - a) Aprobación de los estatutos y sus modificaciones.
  - b) Gestión de los registros de la DOP.
  - c) Gestión de las cuotas de funcionamiento, previstas en el artículo 13 de este reglamento.
  - d) Expedición de certificados de producto u operador acogido a la DOP, así como contraetiquetas.
  - e) Control del uso de las etiquetas comerciales utilizables en los productos protegidos, en aquellos aspectos que afecten a la DOP.
  - f) Establecimiento para cada campaña, dentro de los límites fijados por el pliego de condiciones, de aspectos de coyuntura anual que puedan influir en los procesos de producción o transformación.

5. En todo lo no previsto en el apartado anterior, el Consejo Regulador se sujetará al derecho privado; en particular, en la contratación y el régimen patrimonial y de personal. En todo caso, mantendrá como principio básico el funcionamiento sin ánimo de lucro.

6. La constitución, estructura y funcionamiento del Consejo Regulador se regirán por principios democráticos, y de representatividad de los intereses económicos y sectoriales integrados en la DOP, con especial contemplación de los minoritarios.

7. El Consejo Regulador podrá promover, participar o relacionarse con toda clase de asociaciones, fundaciones, sociedades civiles o mercantiles, corporaciones de derecho público, consejos reguladores u otras personas jurídicas, estableciendo, en su caso, los acuerdos de colaboración que estime oportunos.

## **FUNCIONES**

### **Artículo nº 4 del Reglamento de funcionamiento**

1. Corresponde al Consejo Regulador ejercer a través de sus órganos de gobierno, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Velar por el prestigio y fomento de la DOP y denunciar, en su caso, cualquier uso incorrecto ante los órganos administrativos y jurisdiccionales competentes.
- b) Gestionar los registros de operadores de la DOP.
- c) Velar por el cumplimiento del pliego de condiciones.
- d) Investigar y difundir el conocimiento y aplicación de los sistemas de producción y comercialización propios de la DOP e informar sobre estas materias a los operadores que lo soliciten y a la Administración.
- e) Proponer modificaciones del pliego de condiciones y del reglamento.
- f) Informar a los consumidores sobre las características de calidad de los vinos de la DOP.
- g) Realizar actividades de promoción.
- h) Elaborar estadísticas de producción, elaboración y comercialización de los productos amparados, para uso interno y para su difusión y general conocimiento.
- i) Establecer y gestionar las cuotas obligatorias y las tarifas por prestación de servicios, establecidas en el reglamento de la denominación para su financiación.
- j) Expedir certificados de producto u operador acogido a la DOP, así como contraetiquetas.
- k) Control del uso de las etiquetas comerciales utilizables en los vinos amparados, en aquellos aspectos que afecten a la DOP.
- l) Establecer, para cada campaña, con base en criterios de defensa y mejora de la calidad, y dentro de los límites fijados por el pliego de condiciones, los rendimientos, límites máximos de producción o transformación o cualquier otro aspecto de coyuntura anual que pueda influir en estos procesos.
- m) Fijar los requisitos mínimos de control a los cuales ha de someterse cada operador en todas y cada una de las fases de producción, elaboración y comercialización, así como los mínimos de control para la concesión inicial y para el mantenimiento de la certificación.
- n) Colaborar con las autoridades competentes, particularmente en el mantenimiento de los registros públicos oficiales, así como con los órganos encargados del control.
- ñ) Velar por el desarrollo sostenible de la zona geográfica.
- o) Elaborar, aprobar y gestionar sus presupuestos.
- p) Calificar cada añada o cosecha.
- q) Cualquier otra función que les atribuya la legislación y sus estatutos.

2. Corresponde a la estructura de control del Consejo Regulador la verificación del cumplimiento del pliego de condiciones, a cuyo fin estará acreditado ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en el cumplimiento de la norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 "Evaluación

de la conformidad. Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2.d) de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre.

## **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. ORGANIGRAMA**

### **Artículos nº 5 y 6 del Reglamento de funcionamiento**

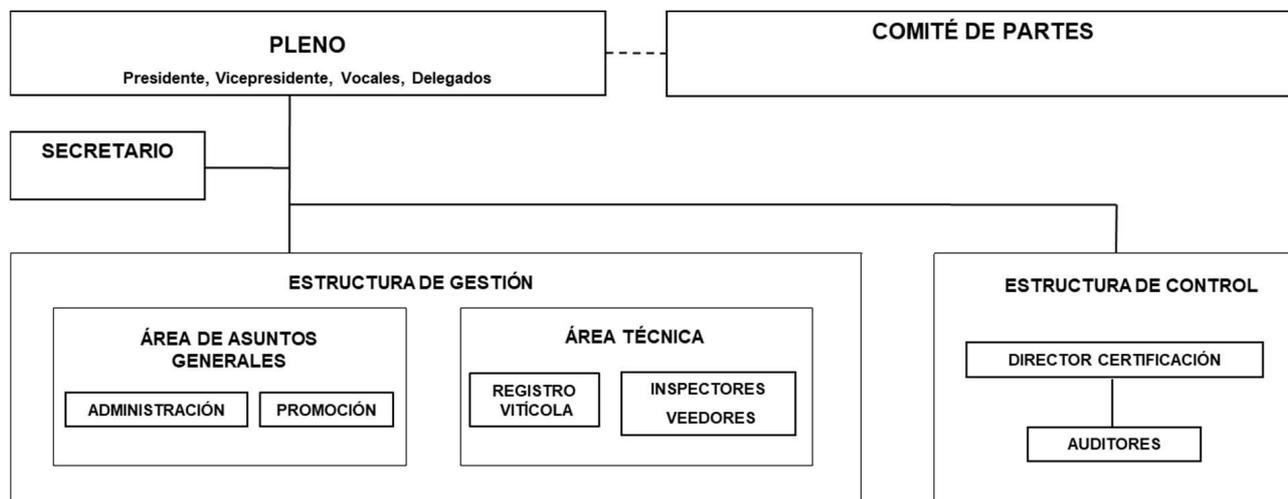
#### **Artículo 5. Órganos de gobierno.**

Los órganos de gobierno del Consejo Regulador serán el Pleno, el Presidente, el Vicepresidente y cualquier otro que se establezca en los estatutos.

#### **Artículo 6. El Pleno.**

1. El Pleno es el órgano colegiado de gobierno del Consejo Regulador y ostenta la representación de los viticultores y de las bodegas inscritos en los registros de la DOP.
2. El pleno estará compuesto por:
  - a) El Presidente del Consejo Regulador.
  - b) El Vicepresidente del Consejo Regulador.
  - c) Los vocales. Los titulares y suplentes de las vocalías serán elegidos por y entre las personas, físicas o jurídicas, inscritas en los registros de la DOP para un mandato de cuatro años. Cuando una persona jurídica sea elegida como vocal, designará la persona física que la represente en las sesiones del Pleno. Los estatutos determinarán el número de vocales, debiendo existir, en todo caso, paridad entre los representantes del sector viticultor y del sector vinicultor.
  - d) Dos delegados del Departamento en materia agraria del Gobierno de Aragón, designados por su Consejero, con voz pero sin voto.
  - e) El Secretario del Consejo Regulador, con voz pero sin voto.
3. Las funciones del Pleno son las que se enumeran a continuación:
  - a) Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento y el pliego de condiciones, proponiendo y acordando al efecto las disposiciones necesarias y mandando ejecutar los acuerdos que adopte.
  - b) Velar por el prestigio y fomento de la DOP y denunciar cualquier uso incorrecto ante los órganos administrativos y jurisdiccionales competentes.
  - c) Aprobar los estatutos y sus modificaciones.
  - d) Aprobar el Manual de calidad y procedimientos de la DOP, en aplicación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 y velar por el mantenimiento de la acreditación.
  - e) Supervisar la gestión de los registros de la DOP.
  - f) Establecer las cuotas de funcionamiento, previstas en el artículo 13 de este reglamento, así como las tarifas por prestación de servicios.
  - g) Controlar el uso de las etiquetas comerciales utilizables en los productos protegidos, en aquellos aspectos que afecten a la DOP.
  - h) Establecer las condiciones de riego.
  - i) Establecer, para cada campaña, con base en criterios de defensa y mejora de la calidad y dentro de lo fijado por el pliego de condiciones, rendimientos y límites máximos de producción y transformación o cualquier otro aspecto de coyuntura anual que pueda influir en estos procesos.
  - j) Otras funciones detalladas en los estatutos y cualquier otra función que corresponda al Consejo Regulador según las disposiciones vigentes y que no correspondan a ningún otro órgano de gobierno.

## ORGANIGRAMA



## PLENO DEL CONSEJO REGULADOR

PRESIDENTE:	ANTONIO UBIDE BOSQUED
VICEPRESIDENTE:	FERNANDO PELIGERO DOMEQUE
SECRETARIO GENERAL:	CLAUDIO HERRERO EZQUERRO
SECTOR VITÍCOLA:	JOSÉ ANTONIO RUIZ GARCÍA FERNANDO PELIGERO DOMEQUE JOSÉ BUIL TORTAJADA JOSÉ JAVIER RUIZ CRISTÓBAL CARLOS RAFAEL BÁGUENA BURILLO BODEGAS AÑADAS, S.A. - IGNACIO LÁZARO DELGADO
SECTOR VINÍCOLA:	GRANDES VINOS Y VIÑEDOS, S. A. BODEGAS SAN VALERO, S. COOP. BODEGAS PANIZA, S. COOP. COVINCA SOCIEDAD COOPERATIVA BODEGAS IGNACIO MARÍN, S.L. BODEGAS HERMANOS TORCAL, S.L. - JOSE ANTONIO BRIZ SANCHEZ - ANTONIO SERRANO ESPINOSA - JOSÉ MARÍA ANDRÉS ALTÉS - JOSÉ MARÍA NIEVES NUIÑ - LUIS MARÍN PARDOS - MYRIAM PILAR JOVEN TORCAL
DELEGADOS:	MARIA PILAR ABAD PÉREZ JUAN CACHO PALOMAR

## PERSONAL CONSEJO REGULADOR

SECRETARIO GENERAL:	CLAUDIO HERRERO EZQUERRO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN:	TERESA MURILLO BEGUÉ
ÁREA TÉCNICA- SERVICIOS TÉCNICOS:	
DPTO. TÉCNICO:	JESÚS ISIEGAS MAINAR
REESTRUCTURACIÓN:	ESTHER ESTEBAN DEZA
ESTRUCTURA DE CONTROL:	
DIRECTORA DE CERTIFICACIÓN:	OLGA SANZ SANTAMARÍA
AUDITORES:	MIGUEL ÁNGEL GRACIA TENA ESTHER ESTEBAN DEZA
MUSEO:	ANA MARIA GARCÍA SERRANO

## DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN: CONTRATO CON GRUPO PUBLICITARIO CARIÑENA, AIE

DIRECTOR DE MARKETING:	JOSE LUIS CAMPOS TORRECILLA
DEPARTAMENTO PROMOCIÓN:	LAURA RUIZ GARCÍA ISABEL ADÉ PORTERO

## **CONVENIO COLECTIVO**

### **DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

[https://transparencia.aragon.es/sites/default/files/documents/personal\\_laboral\\_convenio\\_colectivo.pdf](https://transparencia.aragon.es/sites/default/files/documents/personal_laboral_convenio_colectivo.pdf)

## **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

- El 25 de mayo de 1960 se publica el Reglamento del CRDO CARIÑENA, posteriormente en la Orden del 1 de junio de 1990 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación contando con el reconocimiento de la Comisión Europea.
- Este Reglamento, fue modificado posteriormente, por la orden de 6 de mayo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, del Gobierno de Aragón y por la Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, en el que se aprueba la normativa específica de la Denominación de Origen «Cariñena». (BOE N° 147 – 17.06.2010)
- La Orden de 2 de agosto de 2012, del consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 6 de mayo de 2009, del consejero de Agricultura y Alimentación, se aprueba la normativa específica de la Denominación de Origen Cariñena.
- En la fecha de 11/01/18 se modifica el Reglamento de Funcionamiento de la DOP Cariñena, mediante la orden DRS/2268/2017, de 26 de diciembre de 2017, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Ley 9/2006 de 30 de noviembre, de Calidad Alimentaria en Aragón publicada el día 13 de diciembre en el BOA n° 142.

D.G. Presupuestos, Financiación y Tesorería

RETRIBUCIONES ANUALES LABORALES AÑO 2022 (3,5%)

###											
Grupo	Nivel sueldo	Nivel del puesto	Retribuciones Mensuales (x12)			Pagas Extraordinarias (x2)			TOTAL		Nivel del puesto
			Salario Base	Compl. de Puesto	Compl. Espec. Dedicación	Salario Base	Sin C. Especial Dedicación	Con C. Especial Dedicación (B)	Sin C. Especial Dedicación	Con C. Especial Dedicación (B)	
A	22	(30-22)	12.597,36	8.373,12	4.761,92	2.110,66	2.521,86	48.041,46	56.825,78	(30-22)	
		(29-22)	10.262,40	7.600,08	4.761,92	2.017,34	2.390,06	45.613,18	53.585,98	(29-22)	
		(28-22)	8.913,24	6.840,12	4.761,92	1.958,54	2.292,92	44.205,22	51.379,72	(28-22)	
		(27-22)	7.417,20	6.385,92	4.761,92	1.892,06	2.203,94	42.642,70	49.340,50	(27-22)	
		(26-22)	4.984,80	5.891,76	4.761,92	1.767,82	2.080,60	40.086,06	46.290,60	(26-22)	
		(25-22)	3.219,00	5.556,96	4.761,92	1.681,68	1.993,94	38.234,12	44.103,34	(25-22)	
		(24-22)	2.134,68	5.205,96	4.761,92	1.597,56	1.930,80	37.065,68	42.604,88	(24-22)	
		(23-22)	1.068,00	4.805,76	4.761,92	1.516,28	1.865,86	35.917,72	41.073,06	(23-22)	
(22-22)	0,00	4.405,08	4.761,92	1.435,24	1.800,92	34.768,68	39.539,44	(22-22)			
B	19	(26-19)	8.103,84	5.916,36	3.956,28	1.633,36	1.923,88	37.431,16	43.638,04	(26-19)	
		(25-19)	6.322,56	5.597,40	3.956,28	1.562,66	1.837,10	35.579,18	41.451,02	(25-19)	
		(24-19)	5.211,84	5.272,56	3.956,28	1.505,14	1.774,10	34.410,94	39.952,46	(24-19)	
		(23-19)	4.145,16	4.872,24	3.956,28	1.423,86	1.709,16	33.262,98	38.420,52	(23-19)	
		(22-19)	3.077,04	4.471,44	3.956,28	1.342,56	1.644,10	32.113,56	36.886,54	(22-19)	
		(21-19)	1.793,88	3.858,96	3.956,28	1.225,20	1.557,82	30.713,04	34.904,62	(21-19)	
		(20-19)	554,76	3.244,68	3.956,28	1.107,62	1.472,94	29.356,34	32.966,34	(20-19)	
		(19-19)	0,00	3.045,96	3.956,28	1.074,50	1.440,48	28.768,46	32.180,40	(19-19)	
	18	(26-18)	8.658,36	5.916,36	3.877,12	1.633,36	1.923,88	37.431,56	43.638,44	(26-18)	
		(25-18)	6.876,96	5.597,40	3.877,12	1.562,66	1.837,10	35.579,46	41.451,30	(25-18)	
		(24-18)	5.766,24	5.272,56	3.877,12	1.505,14	1.774,10	34.411,22	39.952,74	(24-18)	
		(23-18)	4.699,56	4.872,24	3.877,12	1.423,86	1.709,16	33.263,26	38.420,80	(23-18)	
		(22-18)	3.631,56	4.471,44	3.877,12	1.342,56	1.644,10	32.113,96	36.886,94	(22-18)	
		(21-18)	2.348,28	3.858,96	3.877,12	1.225,20	1.557,82	30.713,32	34.904,90	(21-18)	
		(20-18)	1.109,40	3.244,68	3.877,12	1.107,62	1.472,94	29.356,86	32.966,86	(20-18)	
		(19-18)	554,52	3.045,96	3.877,12	1.074,50	1.440,48	28.768,86	32.180,80	(19-18)	
(18-18)	0,00	2.846,64	3.877,12	1.041,64	1.408,12	28.181,48	31.394,60	(18-18)			
C	18	(22-18)	3.647,04	4.551,12	3.278,34	1.199,50	1.422,44	27.794,92	32.568,98	(22-18)	
		(21-18)	2.348,40	3.953,88	3.278,34	1.097,36	1.336,16	26.394,14	30.586,82	(21-18)	
		(20-18)	1.109,76	3.339,36	3.278,34	980,04	1.251,16	25.038,18	28.648,66	(20-18)	
		(19-18)	554,64	3.141,12	3.278,34	946,80	1.218,80	24.449,82	27.862,94	(19-18)	
		(18SC-18)	2.929,20	3.789,48	3.278,34	1.190,80	1.375,92	27.068,38	31.042,98	(18SC-18)	
		(16SD-18)	1.028,04	3.107,76	3.278,34	1.106,22	1.256,78	25.082,64	28.340,96	(16SD-18)	
		(18-18)	0,00	2.941,92	3.278,34	913,82	1.186,34	23.862,20	27.076,64	(18-18)	
		(22-16)	4.689,72	4.551,12	3.129,40	1.199,50	1.422,44	27.795,02	32.569,08	(22-16)	
	(21-16)	3.391,08	3.953,88	3.129,40	1.097,36	1.336,16	26.394,24	30.586,92	(21-16)		
	(20-16)	2.152,44	3.339,36	3.129,40	980,04	1.251,16	25.038,28	28.648,76	(20-16)		
	(19-16)	1.597,32	3.141,12	3.129,40	946,80	1.218,80	24.449,92	27.863,04	(19-16)		
	(18SC-16)	3.971,76	3.789,48	3.129,40	1.190,80	1.375,92	27.068,36	31.042,96	(18SC-16)		
	(16SD-16)	2.070,72	3.107,76	3.129,40	1.106,22	1.256,78	25.082,74	28.341,06	(16SD-16)		
	(18-16)	1.042,80	2.941,92	3.129,40	913,82	1.186,34	23.862,42	27.076,86	(18-16)		
	(17-16)	520,92	2.815,68	3.129,40	886,22	1.159,12	23.312,94	26.401,52	(17-16)		
	(16-16)	0,00	2.689,20	3.129,40	858,60	1.132,02	22.764,40	25.727,02	(16-16)		
D	18	(18SC-18C)	20.383,44	0,00	3.397,24	1.071,56	1.256,90	24.852,24	28.826,58	(18SC-18C)	
		(18SC-18)	2.976,00	3.789,00	3.397,24	1.071,56	1.256,90	24.852,54	28.826,88	(18SC-18)	
		(16SD-18)	1.074,72	3.107,88	3.397,24	986,96	1.138,04	22.866,66	26.125,62	(16SD-18)	
		(18-18)	0,00	2.988,60	3.397,24	840,98	1.067,74	21.645,96	24.861,32	(18-18)	
		(18SC-16)	4.018,20	3.789,00	3.129,40	1.071,56	1.256,90	24.852,58	28.826,92	(18SC-16)	
		(16SD-16)	2.117,16	3.107,88	3.129,40	986,96	1.138,04	22.866,94	26.125,90	(16SD-16)	
		(18-16)	1.042,68	2.988,60	3.129,40	840,98	1.067,74	21.646,48	24.861,84	(18-16)	
		(17-16)	520,92	2.862,36	3.129,40	813,38	1.040,52	21.097,12	24.186,62	(17-16)	
	(16-16)	0,00	2.735,28	3.129,40	786,00	1.013,28	20.548,82	23.511,38	(16-16)		
	14	(18SC-14)	4.764,72	3.789,00	3.129,40	1.071,56	1.256,90	24.852,48	28.826,82	(18SC-14)	
		(16SD-14)	2.863,56	3.107,88	3.129,40	986,96	1.138,04	22.866,72	26.125,68	(16SD-14)	
		(18-14)	1.788,84	2.988,60	3.129,40	840,98	1.067,74	21.646,02	24.861,38	(18-14)	
		(17-14)	1.267,44	2.862,36	3.129,40	813,38	1.040,52	21.097,02	24.186,52	(17-14)	
		(16-14)	746,52	2.735,28	3.129,40	786,00	1.013,28	20.548,72	23.511,28	(16-14)	
		(15-14)	372,72	2.254,32	3.129,40	783,06	975,82	20.171,98	22.619,06	(15-14)	
		(14-14)	0,00	1.772,64	3.129,40	780,40	938,38	19.796,60	21.727,22	(14-14)	
(14-14)		15.390,72	0,00	2.565,12	735,64	885,72	18.691,48	20.573,16	(14-14)		
E	13	(14-13)	527,64	1.731,60	2.489,76	735,64	885,72	18.691,60	20.573,28	(14-13)	
		(13-13)	0,00	1.729,80	2.489,76	707,38	864,50	18.135,70	20.022,62	(13-13)	
	12	(14-12)	1.055,40	1.731,60	2.414,32	735,64	885,72	18.691,28	20.572,96	(14-12)	
		(13-12)	528,00	1.729,80	2.414,32	707,38	864,50	18.135,62	20.022,54	(13-12)	
		(12-12)	0,00	1.729,32	2.414,32	678,76	843,28	17.579,00	19.472,84	(12-12)	
		(12-12)	0,00	1.729,32	2.414,32	678,76	843,28	17.579,00	19.472,84	(12-12)	

	Tipo 1	Tipo 2
Trienios (x14)	434,98	357,56

\* Los importes correspondientes al Complemento Específico de Perfeccionamiento Profesional y del Componente singular transitorio del Complemento Específico figuran en la tabla de retribuciones de personal funcionario

## **CUOTAS Y TARIFAS 2022**

ACUERDO PLENARIO: Según el acta de Pleno del día **15 de diciembre de 2021**, figura entre otros el siguiente acuerdo, en el que se determinaron los costes de las cuotas para el ejercicio 2022, según el Artículo nº 13 del Reglamento y el Artículo nº 23 de los Estatutos vigentes.

**A) La cuota de inscripción y de renovación registral anual: se determina en 350 euros.**

**B) La cuota de Viñedos, volumen de Productos Elaborados, Certificados y Marchamos de garantía:**

1. – La cuota para titulares de Plantaciones Inscritas, cantidad de kilogramos que recoge cada viticultor y entrega a las bodegas de elaboración, y que se facturará a dichas bodegas, debido a la producción de la cosecha 2021, se asume que el pago de uva sea de 0,00198511 euros por kilo de uva.

2. – La cuota por el volumen de los Productos Elaborados será de 0,258297 euros/hectolitro producido.

3. - La cuota por Certificados u otro documento expedido a petición del operador, será de 1 €.

4. - La cuota de la numeración entregada al operador no tendrá coste.

**C) Las tarifas por la prestación de servicios de certificación:**

**C.1 Las tarifas de Certificación para empresas inscritas, en el ejercicio 2022, son las siguientes:**

### **C.1.1 AUDITORÍA**

Se calcula en función del número de auditores/día que se estime necesario para preparar la auditoría, realizar la auditoría en las instalaciones de la bodega solicitante del Certificado, así como emitir el informe correspondiente. El número de días/auditor dependerá del nº de litros de vino declarados por la bodega y que se establece en la IT-06 "Actividades a realizar para la certificación de vino de D.O.P. Cariñena", en su edición vigente.

- Por auditor y día ..... 550 euros

### **C.1.2 ENSAYOS**

Se calcula en función del número de muestras y tipos de ensayos realizados sobre ellas. Se realizan para asegurar que las características del vino se corresponden con el Pliego de Condiciones.

- Por ensayo del Panel de Cata ..... sin coste

- Por análisis informativo solicitado por la bodega ...60 euros/muestra

Notas:

1) Están incluidos en el presupuesto los gastos de transporte en medios públicos, manutención y alojamiento del auditor que se puedan ocasionar.

2) Para cada solicitante se preparará un presupuesto estimado de su proceso específico de certificación.

### **C.1.3 AUDITORÍAS DE RENOVACIÓN**

Está previsto realizar, como mínimo, una auditoría de renovación al año, pudiendo ser con otra frecuencia si así se decide. El coste se calcula en función de la dedicación estimada en días/auditor y ensayos de laboratorio a los precios indicados en el apartado 2.

### **C.1.4. AUDITORÍAS EXTRAORDINARIAS**

Pueden ser necesarias para verificar no conformidades graves y muy graves detectadas en auditorías iniciales o de renovación. Se calculan en función de la dedicación estimada en días/ auditor y ensayos de laboratorio a los precios indicados en el apartado 2.

**C.2. Las tarifas de la Certificación relativa a vinos con mención varietal y/o añada, serán las siguientes:**

1.- Tramitación de expediente de certificación.

Incluye los gastos de tramitación, expediente, análisis de cuestionario, gastos administrativos, e incluiría la concesión y emisión de certificado, si el proceso se concluyera con éxito.

- Cuota anual: 350 euros.

2.- Coste de Certificación:

Auditorías iniciales, extraordinarias y de renovación:

- Por estudio y evaluación de la documentación\*: 750 euros.

- Por auditor y día\*\*: 750 euros.

\* En el caso de bodegas que estén certificadas para vino DOP y amplíen alcance para varietales no es necesario realizar un estudio y evaluación de la documentación porque ya se disponen de esos datos, por lo que este concepto no se factura.

\*\* En el caso de bodegas que se certifiquen para vino DOP y varietal la posibilidad de simultanear las dos auditorías permite la aplicación de un descuento sobre este concepto. Facturándose por auditor y día 300 euros...".

**D) Tarifas relativas a los servicios de gestión de planes de reestructuración y reconversión de viñedo.**

Dicha tarifa se devengará por los servicios de gestión que realiza el CRDOP Cariñena relativos a las subvenciones a percibir por los operadores en relación con los planes de reestructuración de viñedos.

Estarán obligados al pago de la misma los operadores que soliciten las correspondientes subvenciones por la reestructuración de viñedos.

El devengo de esta tarifa por los servicios y actividades que sean prestados y realizadas por el CRDO de Cariñena, según lo previsto en el artículo 23, punto 2, apartado c) de sus Estatutos, y serán fijadas y determinadas por el Pleno del Consejo para cada anualidad junto con la aprobación de los presupuestos anuales para los servicios de gestión relativos a la obtención de la subvención.

El importe de esta tarifa cuota será de 30,00 euros por hectárea, según acuerdo vigente del Pleno del CRDOP Cariñena, más un importe equivalente al 2,5% del importe de la subvención que se reciba.

El pago de la tarifa fija de 30,00 euros por hectárea se deberá realizar por cada operador al presentar la solicitud de subvención y será satisfecho mediante recibo girado por el CRDOP Cariñena contra la cuenta bancaria que haya comunicado el operador solicitante.

El impago de la tarifa fija implicará que no se ejecute por el CRDOP Cariñena el Plan del expediente solicitado por el operador.

El pago del porcentaje equivalente al 2,5% del importe de la subvención recibida se deberá realizar por el operador cuando se tenga constancia de la aprobación y de la remisión del importe de la subvención por parte de la administración autonómica.

**E) Tarifas relativas a los servicios de promoción y publicidad**

Dicha tarifa se devengará por los servicios de promoción y publicidad que realiza el CRDOP Cariñena relativos a las bodegas que retiran contraetiquetas y cintillos en el Consejo Regulador.

Estarán obligados al pago de la misma las bodegas que soliciten las correspondientes numeraciones de las contraetiquetas y cintillos.

El devengo de esta tarifa por los servicios y actividades que sean prestados y realizadas por el CRDO de Cariñena, según lo previsto en el artículo 23, punto 2, apartado d) de sus Estatutos, y serán fijadas y determinadas por el Pleno del Consejo para cada anualidad junto con la aprobación de los presupuestos anuales.

Igualmente, el Pleno del CRDO de Cariñena determinará anualmente el devengo y la forma de pago de las mismas. Dicho pago habrá que realizarlo antes de transcurridos dos meses desde la fecha del devengo bimestral, mediante recibo girado por el Consejo Regulador contra la cuenta que se haya designado por el operador a este efecto.

El importe de esta tarifa será de 0,022564 € por marchamos de garantía solicitados por la bodega, con numeración para remitir a sus imprentas.

El impago de la tarifa fija implicará que el CRDO de Cariñena no realizará, a la bodega que incumpla, la auditoría, entrega de numeración de marchamos de garantía, ni la expedición de certificados.

## **REGISTROS DE VITICULTORES 2022**

En el año 2022 ha sido **24 los viticultores inscritos** en los Registro de Viñas del Consejo Regulador.

## **REGISTROS DE BODEGAS 2022.**

### **RESOLUCIÓN DE BAJA DE BODEGAS**

- RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2022, del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Cariñena», según acuerdo del Pleno del Consejo Regulador de 17 de marzo de 2022, por la que la empresa Bodegas Jordan de Asso, S.L. de Aguarón (ZARAGOZA), solicita la baja voluntaria en los Registros de Bodegas del Consejo Regulador de Cariñena.
- RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2023, del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Cariñena», según acuerdo del Pleno del Consejo Regulador de 15 de diciembre de 2022, por la que la empresa Bodegas Quinta Mazuela, S.L.U. de Cariñena (ZARAGOZA), solicita la baja voluntaria en los Registros de Bodegas del Consejo Regulador de Cariñena.

### **RESOLUCIÓN DE ALTA DE BODEGAS**

- RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2023, del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Cariñena», según acuerdo del Pleno del Consejo Regulador de 15 de diciembre de 2022, por la que la empresa Agrícola la Triguilla, S.L. de Cariñena (ZARAGOZA), solicita la inscripción en los Registros de Bodegas del Consejo Regulador de Cariñena.
- RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2023, del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Cariñena», según acuerdo del Pleno del Consejo Regulador de 15 de diciembre de 2022, por la que la empresa Bodega José Ignacio Marín, S.L. de Cariñena (ZARAGOZA), solicita la inscripción en los Registros de Bodegas del Consejo Regulador de Cariñena.
- RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2023, del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Cariñena», según acuerdo del Pleno del Consejo Regulador de 15 de diciembre de 2022, por la que la empresa Bodega Luis Marín Pardos, S.L. de Cariñena (ZARAGOZA), solicita la inscripción en los Registros de Bodegas del Consejo Regulador de Cariñena.

## CERTIFICADOS “CARIÑENA” Y “CERVIVA”

### 1º NÚMERO DE CERTIFICADOS ENTIDAD CERTIFICACIÓN DOP CARIÑENA Y MARCHAMOS DE GARANTÍA

En el año 2022 han sido 32 las empresas inscritas en los Registro del Consejo Regulador y se han certificado bajo la marca “CARIÑENA” en la Estructura de Control de la Denominación de Origen Cariñena y han solicitado en este ejercicio, 34.109.065 cintillos.

### 2º NÚMERO DE CERTIFICADOS ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN VARIETAL CERVIVA

En el año 2022 han sido 17 las empresas que se han certificado bajo la marca “CERVIVA” en la Estructura de Control de la Denominación de Origen Cariñena.

## ACUERDOS Y CIRCULARES

### ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA CARIÑENA. 10 DE JUNIO DE 2022

Según el libro de actas de Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Cariñena, de fecha 10 de junio de 2022, figura entre otros, el siguiente acuerdo:

#### LÍMITES DE LOS RENDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN.

Según se refleja en el Pliego de Condiciones el punto 5:

“...La producción máxima admitida por hectárea será de 8.500 kilogramos de uva, para las variedades tintas, y de 9.000 kilogramos para las variedades blancas.

El rendimiento máximo de vino por hectárea será de 62,9 hectolitros, para vinos de variedades tintas y 66,6 hectolitros para vinos de variedades blancas...”

Tal y como se reseña en el Pliego de Condiciones en el punto 8 b) i:

“...Los límites de producción establecidos en el Punto 5, podrán ser modificados anualmente por el Consejo Regulador, a iniciativa propia o a petición de los inscritos interesados, efectuada con anterioridad a la vendimia, previos los asesoramientos y comprobaciones necesarios...”

Se acuerda, no modificar los límites de rendimientos de producción para la vendimia 2021.

Dicho acuerdo se deberá comunicar a todas las empresas inscritas, **mediante una Circular**, así como las Normas de Campaña 2022.

En el proceso de verificación de cumplimiento, los requisitos del Pliego de Condiciones de la DOP Cariñena, se establecen los siguientes Controles reflejados en la Instrucción Técnica-02 Ed -03.

### ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA CARIÑENA. 10 DE JUNIO DE 2022

Según el libro de actas de Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Cariñena, de fecha 10 de junio de 2022, figura entre otros, el siguiente acuerdo:

“...El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Cariñena acuerda, enviar a todas las Bodegas inscritas en los Registros, **una Circular**, advirtiendo sobre la obligatoriedad de mantener actualizados los Libros Oficiales de la Administración...”

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA CARIÑENA. 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Según el libro de actas de Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Cariñena, de fecha 4 de octubre de 2022, figura entre otros, el siguiente acuerdo:

“...Se propone la Derogación del acuerdo de establecer un periodo de caducidad, de dos años, para los cintillos, debido a la falta de operatividad de dicha medida y la próxima implantación de una gestión informatizada, modificando la ETG-01, Contraetiquetas y Cintillos, solicitud de Numeración. Acordándose, por unanimidad, desde la fecha de este pleno, y comunicándose a todas las empresas inscritas **mediante una Circular...**”

**CONTRATOS**

1º Contrato anual de asistencia técnica entre el **CRDOP Cariñena y GRAFAL, S.L.**, de las parcelas de la DOP Cariñena para el control del rendimiento.

Fecha 10 de junio de 2022. Plazo anual. Presupuesto: 29.860 euros más IVA.

2º Contrato anual de apoyo técnico entre el **CRDOP Cariñena y GROUPE ICV**, para el análisis de los Terroirs de la DOP Cariñena.

Fecha 15 de febrero de 2022. Plazo anual. Presupuesto 24.047 euros más IVA.

3º Contrato anual de apoyo técnico para el proyecto de Feromonas 2022, entre el **CRDOP Cariñena y CBC IBERIA, S.A.U.**, adquisición de difusores ISONET LTT

Fecha 19 de junio de 2015. Plazo indefinido. Presupuesto: 936.738 € (IVA incluido)

4º Contrato bianual de prestación de servicios de Promoción y Marketing entre el **CRDOP Cariñena y GRUPO PUBLICITARIO CARIÑENA, A.I.E.**, para la promoción 2022.

Fecha 17 de junio de 2021. Plazo bianual. Presupuesto: 500.000 euros más IVA.

**CONVENIOS**

Convenio de colaboración entre el **CRDOP Cariñena y Dolmar Innova Tentamus, S.L.**, para el análisis sensorial de las muestras que constituyen parte del proceso de certificación.

Fecha 8 de abril de 2022. Plazo indefinido. Presupuesto por Muestra 78 euros más IVA.

**PRESUPUESTOS 2022**

<b>PRESUPUESTO 2022</b>			
<b><u>GASTOS</u></b>			
		<b>SUBTOTAL 2022</b>	<b>TOTAL 2022</b>
<b>PERSONAL</b>			<b>318.345,00</b>
SUELDOS CRDO	142.752,00		
SUELDOS CERTIFICACIÓN	65.174,00		
SUELDOS REESTRUCTURACIÓN	34.327,00		
SEGURIDAD SOCIAL	76.092,00		
<b>BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>775.129,00</b>
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.000,00		
MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	219.479,00		
INDEMNIZACIONES POR SERVICIO	7.800,00		
PROMOCIÓN E IMAGEN	530.050,00		
PLAN DE CALIFICACIÓN	1.200,00		
MUSEO DEL VINO	1.000,00		
ATRIA	500,00		
NORMA UNE-EN-ISO/IEC 17065: CERTIFICACIÓN	13.100,00		
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>3.100,00</b>
INTERESES DEUDORES	1.000,00		
COMISIONES	2.100,00		
<b>AMORTIZACIONES INMOVILIZADO</b>		<b>46.368,00</b>	<b>46.368,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>1.142.942,00</b>
<b><u>INGRESOS</u></b>			
		<b>SUBTOTAL 2022</b>	<b>TOTAL 2022</b>
<b>CUOTAS Y TARIFAS</b>			<b>1.134.902,00</b>
CUOTAS DE GESTIÓN	294.050,00		
TARIFAS DE CERTIFICACIÓN	60.500,00		
TARIFAS DE REESTRUCTURACIÓN	26.462,00		
TARIFAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	752.190,00		
TARIFAS DEL MUSEO	1.700,00		
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>8.015,00</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.015,00		
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>25,00</b>	<b>25,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>1.142.942,00</b>
<b><u>PRESUPUESTO 2022</u></b>			
<b>INGRESOS</b>		<b>1.142.942,00</b>	
<b>GASTOS</b>		<b>-1.142.942,00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	

**SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

**DETALLE SUBVENCIONES EN 2022:**

**1º Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón**

Fedivalca. Ayudas Plan de Desarrollo Rural. Orden AGM/1614/2019, de 27 de noviembre.

Objetivo: Ayudas destinadas al Proyecto de Terroirs de la DO Cariñena.

Inversión total realizada por CRDO Cariñena: 25.418,00 €

Subvención total recibida: 4.857.38 €

**2º Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón**

Ayudas para medidas medioambientales y clima campaña 2022 a cargo del Fondo FEADER, 75% Unión Europea - 25% Gobierno de Aragón.

Objetivo: Ayudas destinadas al Proyecto Feromonas 2022.

Inversión total realizada por CRDO Cariñena: 936.738 € (IVA incluido)

Subvención total recibida: 358.402,45 €



- Inventario a 31 de diciembre

CRDO CARIÑENA		Fecha		10/03/23							
Inventario Detallado del Inmovilizado. Bienes		Periodo:		01/01/2022 - 31/12/2022							
		Página		1							
<b>Elementos amortizables, no amortizables y en vigor no amortizables.</b>											
Bien	Fechas Contabiliz. Compra / Venta	Cuentas Contables Grupo 2		Amortización F. Inicio / %	Descripción del Bien	Inventario Ejercicio Anterior	Altas, Bajas y variaciones del Ejercicio	Inventario Ejercicio Actual	Amort. Ejercicio	Amort. Acumuladas	Valor Contable
		ACTIVO	PASIVO								
0 04/03/07		280000		04/12/17	500 MARCHA CARRIBER ABN CHINA	180000	0,00	180000	9050	474,57	135445
0 00/01/99		280000		00/01/99	2000 APFOCACIONES INFORMATICAS	111765,32	0,00	111765,32	1106500	81133,00	3029382
0 00/01/92		280000		00/01/92	2000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	66990,21	0,00	66990,21	0,00	0,00	86990,21
0 24/03/04		280000		24/03/04	300 CONSTRUCCIONES SALACARAS Y ARCHIVO	6796,77	0,00	6796,77	209000	37251,04	3043573
0 18/01/96		280000		18/01/96	300 CONSTRUCCIONES MUSEO	65220,94	0,00	65220,94	19287,00	487200,40	15437654
0 15/06/90		280000		15/06/90	300 CONSTRUCCIONES SECTORIAL CRDO CARIÑEN	33334,14	0,00	33334,14	10000,32	36474,36	2786688
0 14/03/02		280000		14/03/02	300 VALLA Y PUERTANUBIASOLAR ANEXO	5782,00	0,00	5782,00	17346	1893,86	3952,14
0 27/01/92		280000		27/01/92	2500 UTILLAJE	9077,66	0,00	9077,66	29077	9077,66	0,00
0 01/05/98		280000		01/05/98	1000 MOBILIARIO Y BIENES	108412,41	0,00	108412,41	80093	100341,02	267139
0 02/05/99		280000		02/05/99	1000 EQUIPO PARA EL PROCESO DE INFORMACION	73000,00	0,00	73000,00	156741	72045,41	10322
0 01/01/98		280000		01/01/98	1429 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1694,15	0,00	1694,15	0,00	1694,15	0,00
0 05/01/00		280000		05/01/00	1111 OTRO M A REACCIONADO	23360,90	0,00	23360,90	0,00	20366,03	0,00
0 30/06/90		280000		30/06/90	833 OTRO M INSTALACION ELECTRICA	6800,36	0,00	6800,36	18536	5200,26	190010
0 01/01/98		280000		01/01/98	1111 OTRO M SISTEMA SEGURIDAD DISEÑARIS	2366,64	0,00	2366,64	0,00	2366,64	0,00
0 10/02/00		280000		10/02/00	1111 OTRO M TELEFONAS	1703,61	0,00	1703,61	0,00	1703,61	0,00
0 00/05/09		280000		00/05/09	1111 SISTEMA DE CALEFACCION	8076,51	0,00	8076,51	0,00	8076,51	0,00
		280000		00/05/09	2500 OTRO M ART TELEFONIA	336,40	109,65	446,05	103962	3099,98	151337
					<b>Total de esta Cuenta</b>	1465720,38	109,65	1465730,03	4630157	1106102,30	34357453
					<b>Totales Nivel Fin</b>	1465720,38	109,65	1465730,03	4630157	1106102,30	34357453

**- Cuentas de pérdidas y ganancias**

<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CRDOP CARIÑENA</b>	<b>(Euros)</b>	<b>Fecha</b> 10/03/23
	<b>Nivel 8</b>	<b>Página</b> 1/3

**Periodo:** 01/2022 CRDO CARIÑENA  
**Desde:** Apertura **Hasta:** Diciembre

Grupo	Descripción	Importe
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>	
<b>1.</b>	<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>1.399.714,40</b>
	70000100 VENTAS FEROMONAS	519.665,45
	70500001 SERVICIO DE CERTIFICACIÓN	56.816,00
	70500002 SERVICIO DE RESTRUCTURACIÓN	21.072,60
	70500004 OTROS INGRESOS ACTIVIDAD	459,82
	70500005 VISITAS DEL MUSEO	2.404,09
	70500009 SERVICIOS DE GESTIÓN CUENTA FEROMONAS	17.639,14
	70500012 SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS TRATAMIENT	9.777,96
	70500014 TARIFAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	771.879,34
<b>4.</b>	<b>Aprovisionamientos</b>	<b>-878.067,90</b>
	61000005 VARIACIÓN DE EXIST. DE MERCADERIAS FEROMO	-26.487,90
	60200000 COMPRAS DE MERCADERIAS (PROYECTO CONFUSIÓ	-851.580,00
<b>5.</b>	<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>671.167,61</b>
	75900000 INGRESOS POR PLANTACIONES INSCRITAS	145.741,42
	75900001 INGRESOS POR PRODUCTO AMPARADO	150.082,71
	75900004 CUOTAS ANUALES DE AFILIACIÓN	11.200,00
	74000004 SUBVENCIONES ENTIDADES FINANCIERAS	500,00
	74000007 SUBVENCIÓN PROYECTO FEROMONAS	358.402,45
	74000010 SUBVENCIÓN TERROIR Y MICROVINIFICACIONES	4.857,38
	77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	383,65
<b>6.</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>-325.373,17</b>
	64000000 SUELDOS Y SALARIOS CRDOP CARIÑENA	-131.955,45
	64000001 SUELDOS Y SALARIOS PAGAS EXTRAS CRDO CARI	-14.592,22
	64000002 SUELDOS Y SALARIOS CERTIFICACIÓN	-57.832,98
	64000003 SUELDOS Y SALARIOS PAGAS EXTRAS CERTIFICA	-7.777,24
	64000004 SUELDOS Y SALARIOS RESTRUCTURACIÓN	-31.032,51
	64000005 SUELDOS Y SALARIOS PAGAS EXTRAS RESTRUCTU	-4.405,06
	64000007 PRESIDENCIA GASTOS	-2.880,00
	64200000 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA CRDOP CARIÑENA	-43.831,16
	64200001 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA CERTIFICACIÓN	-20.140,65
	64200002 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA RESTRUCTURACIÓN	-10.642,90
	64900000 OTROS GASTOS SOCIALES	-283,00
<b>7.</b>	<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>-751.328,07</b>
	62100000 ARRENDAMIENTOS Y CANONES (NAVE BSV)	-3.542,64
	62100001 RENTING VEHÍCULO	-1.145,36
	62200001 REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	-390,08
	62300000 REGISTROS DE OFICINAS DE PATENTES Y MARCA	-995,24
	62300001 SERVICIOS DE PROFESIONALES	-7.622,25
	62300002 SERVICIOS DE ASESORIA LABORAL	-2.302,00
	62300004 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES PR	-2.018,51
	62400000 TRANSPORTES	-384,30
	62500000 SEGURO EDIFICIOS Y LOCALES	-1.676,37
	62500002 OTROS SEGUROS (CORPORALES COLECTIVOS)	-10.500,81
	62500003 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CRDO	-2.610,83
	62600000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-1.522,28

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CRDOP CARIÑENA**

(Euros)

Fecha 10/03/23

Página 2 / 3

Nivel 8

Periodo: 01/2022 CRDO CARIÑENA

Desde: Apertura

Hasta: Diciembre

62600002	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES P. FEROMO	-3.058,40
62600003	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES CERTIFICA	-185,40
62600004	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES RESTRUCTU	-242,30
62700000	PROMOCIÓN E IMAGEN	-415.000,00
62700005	FIESTA DE LA VENDIMIA	-86.022,18
62700007	RUTA DEL VINO DE LAS PIEDRAS	-30.050,00
62710000	MUSEO DEL VINO ACTIVIDADES DEL MUSEO	-3.308,97
62710002	MUSEO DEL VINO VARIOS	-808,95
62720000	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	-13.019,00
62800000	ENERGIA ELECTRICA	-10.967,41
62800001	TELEFÓNICAS	-5.363,01
62800002	POSTALES Y CORREOS	-2.005,40
62800007	MATERIAL LIMPIEZA Y ASEO	-292,99
62800008	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	-1.681,62
62800009	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES	-1.032,70
62800011	SUMINISTRO DE AGUA Y GESTIÓN DE BASURAS	-461,86
62900000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL VEHICULO	-1.170,68
62900001	MANTENIMIENTO APARATOS DE OFICINA	-14.133,02
62900002	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	-60,00
62900003	GASTOS DERIVADOS PROYECTO TERROIR	-26.124,77
62900004	CONTROL DE RENDIMIENTOS	-43.860,00
62900007	MANTENIMIENTO INFORMATICO WEB	-3.936,71
62900009	SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE ETIQUETAS NUME	-370,10
62910000	CUOTA CECRV	-5.940,00
62910001	CUOTA FACV	-150,25
62910002	CUOTA FIVIN	-312,83
62910003	CUOTA ADICCA-FEDIVALCA	-110,00
62910004	CUOTA MAZ	-680,63
62910005	CUOTA SISTEMAS DE SEGURIDAD-ALARMA-EXTINT	-922,38
62910007	SERVICIO PROTECCIÓN DE DATOS Y CURSOS DE	-1.575,40
62910008	CUOTA OEMV	-6.000,00
62910010	CONVENIO CAMARA DE COMERCIO	-6.000,00
62910015	CUOTA CLUSTER AGROALIMENTARIO	-1.200,00
62910016	GASTOS SERVICIO TÉCNICO	-128,51
62910017	CUOTA SOCIO PROTECTOR ASOCIACIÓN DE MAITR	-720,00
62920001	SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN: ENAC	-1.989,25
62920002	SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN: CONSULTORIA	-7.600,00
62920003	MATERIAL, TRANSPORTE Y ANALITICAS VINO CE	-1.843,17
62930000	GASTOS REEMBOLSABLES	-844,64
63100000	TRIBUTOS LOCALES	-24,00
63100001	TRIBUTOS AUTONOMICOS	-3.627,18
63400000	AJUSTES NEGATIVOS EN LA IMPOSICIÓN INDIRE	-3.235,56
63420000	AJUSTES NEGATIVOS EN IVA DE INVERSIONES	-30,17
65100000	AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	-10.377,96
67800001	GASTO EXTRAORDINARIO POR PROCEDIMIENTO JU	-150,00
<b>8.</b>	<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>-46.501,57</b>
68000000	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-11.146,80
68100002	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL CONSTR	-31.790,78
68100003	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL UTILILA	-230,77
68100004	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL MOBILI	-550,93
68100005	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL EQUIPO	-1.567,41

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CRDOP CARIÑENA**

(Euros)

Fecha 10/03/23  
Página 3/3

Nivel 8

Periodo: 01/2022 CRDO CARIÑENA

Desde: Apertura

Hasta: Diciembre

	68100007 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL OTRO I	-1.214,88
9.	<b>Imputación de subv. de inmovilizado no financiero</b>	<b>3.075,00</b>
	74600001 IMPUTACION SUBVENCIONES PROYECTO REMODELA	1.515,00
	74600002 IMPUTACION SUBVENCIONES DIGITALIZACIÓN AP	1.560,00
A.1	<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>72.686,30</b>
13.	<b>Ingresos financieros</b>	<b>6,01</b>
	76900000 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	4,83
	76910000 INTERESES DE DEMORA DEVOLUCIONES TRIBUTAR	1,18
14.	<b>Gastos financieros</b>	<b>-12.871,65</b>
	66230000 INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉD	-1.620,53
	66230002 INTERESES DE DEUDAS CON E. CREDITO (P.FER	-11.179,27
	66230004 INTERESES DE DEUDAS CON E. CREDITO RESTRU	-38,62
	66230005 INTERESES DE DEMORA PAGOS TRIBUTARIOS	-33,23
A.2)	<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-12.865,64</b>
A.3)	<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>59.820,66</b>
18.	<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>14.266,94</b>
	63010008 IMPUESTO DIFERIDO 2022	14.266,94
A.5)	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>74.087,60</b>

**ESTADÍSTICAS 2022**

**COSECHA Y PRODUCCIÓN 2022.**

**Nº DE VITICULTORES: 1.358**

<b>Producción de uva 2022</b>		
<b>Variedades Tintas</b>	<b>Kilos</b>	<b>Porcentaje</b>
Garnacha Tinta	27.352.497	33,80%
Tempranillo	16.677.993	20,61%
Cabernet Sauvignon	10.412.480	12,87%
Syrah	7.830.994	9,68%
Merlot	3.638.899	4,50%
Cariñena	4.019.700	4,97%
Juan Ibáñez	120.628	0,15%
Vidadillo	54.540	0,07%
Otras tintas, mezcla	4.650	0,01%
<b>TOTAL TINTAS</b>	<b>70.112.381</b>	<b>86,63%</b>
<b>Variedades Blancas</b>	<b>Kilos</b>	<b>Porcentaje</b>
Viura o Macabeo	7.996.048	9,88%
Chardonnay	1.507.852	1,86%
Garnacha Blanca	1.088.770	1,35%
Moscatel de Alejandría	135.364	0,17%
Parellada	61.020	0,08%
Sauvignon Blanc	33.520	0,04%
<b>TOTAL BLANCAS</b>	<b>10.822.574</b>	<b>13,37%</b>
<b>TOTAL VARIEDADES</b>	<b>80.934.955</b>	<b>100,00%</b>

**Nº DE BODEGAS: 32**

<b>Producción de vino 2022</b>		
<b>TIPO DE VINO</b>	<b>LITROS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
MOSTO DOP	297.218	0,47
VINO DOP	49.188.039	77,32
<b>TOTAL DOP</b>	<b>49.485.257</b>	<b>77,78</b>
MOSTO DO CAVA	1.013.571	1,59
VINO DO CAVA	<b>2.526.984</b>	<b>3,98</b>
<b>TOTAL CAVA</b>	<b>3.540.555</b>	<b>5,57</b>
VINO SIN DOP	2.627.499	4,12
VINOS VARIETALES	7.952.924	12,51
<b>TOTAL SIN DOP VARIETALES</b>	<b>10.580.423</b>	<b>16,63</b>
<b>TOTAL</b>	<b>63.606.235</b>	<b>100</b>

## INFORME VENDIMIA 2022

- Superficie de viñedo inscrito: 14.069 Has.
- Fecha Inicio/ final: 18 DE AGOSTO/9 DE NOVIEMBRE
- Climatología de la Campaña:

Otoño con temperaturas normales y con precipitaciones superiores a la media, llegando a final del mismo con una precipitación acumulada de 175 lts/m<sup>2</sup> (118,5 % de la media histórica).

Invierno de temperaturas frías sobre todo en enero y febrero, alcanzado mínimas de -6,2 °C en el mes de enero y una pluviometría acumulada durante el periodo otoño-invierno de 197,0 lts/m<sup>2</sup> (212,6 % de la media histórica).

Primavera con temperaturas cálidas en marzo y más frías en abril llegando a mínimas de -2,7 °C en este mes que no llegaron a provocar heladas en los viñedos, mayo muy cálido con máximas ya de 34,9 °C. Precipitaciones ya por debajo de la media que nos dan acumulados a final de mayo de 326,0 lts/m<sup>2</sup> (91,6 % de la media histórica).

Verano, comienzos con temperaturas muy cálidas, mes de junio con máximas de 42,1 °C, y precipitaciones nulas. Julio también muy caluroso con máximas de 45,0 °C y precipitaciones nulas que nos dan un acumulado en precipitaciones a final de Julio de 336,0 lts/m<sup>2</sup>. Comienzos del mes de agosto muy cálidos, luego ya la temperatura ha descendido a niveles más normales, alguna tormenta por zonas que ha refrescado el viñedo, precipitación acumulada final de agosto 344 lts/m<sup>2</sup> (74,9% de la media histórica). Septiembre seco y con temperaturas más frescas, sobre todo las noches.

- Evolución del Cultivo:

Brotación en fechas algo más tardía, siendo esta BUENA en general.

Crecimiento de pámpanos NORMAL había buena reserva hídrica en suelo y con temperaturas frescas en abril y ya más cálidas en mayo desarrollaron muy bien los brotes o pámpanos.

Floración en torno finales de mayo, fecha NORMAL, con tiempo caluroso y seco.

Cuajado sobre el 5 de junio, en zonas tempranas, muy rápido y MUY BUENO en general en todas variedades.

Envero comienzo en fechas TEMPRANAS entorno al 5 julio en Tempranillo de zonas bajas, siendo ya mucho más generalizado entorno al 15 de julio.

- Sanidad de la uva:

Enfermedades: Mildiu sin problemas en toda la campaña, Oídio en niveles BAJOS y controlado con los tratamientos, Botritis sin daños, periodo vegetativo del viñedo con precipitaciones escasas que no han favorecido la aparición de enfermedades.

Plagas: Piral con incidencia en zonas concretas y controlada, Polilla con poblaciones mínimas, ya que en la DOP se tiene el 100% de la superficie con la técnica biológica contra polilla del racimo de la Confusión Sexual.

- Estado actual del Viñedo:

\* Fenología: FIN DE VENDIMIA

\* Sanidad de la Uva: MUY BUENA

- Cosecha 2022:
- 80.934.955 millones de Kilos.
  - Un 10,23 % MÁS DE LA COSECHA DEL AÑO PASADO
  - UN 4,78 % MENOS DE LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS
- Recolección de la Vendimia:

La superficie vendimiada mecánicamente es entorno a un 75%, para el resto de la vendimia manual sin problemas de mano de obra para realizarla.

- Precio de la Uva:

La mayor parte de la producción de la uva es de origen cooperativo, con lo cual no hay un precio de referencia, sino que depende de la comercialización de la cosecha.

- Impresión estimativa:

La sanidad de la uva ha sido MUY BUENA durante toda la campaña, en general ha habido una buena recuperación de la producción durante el periodo envero maduración, principalmente debido a la bajada de temperaturas, sobre todo nocturnas, que se produjeron a partir del 20 de agosto y a alguna ligera tormenta caída en la zona, finalizando con la vendimia tardía del Moscatel de Alejandría, el día 9 de noviembre de 2022.

## REGISTRO VITÍCOLA: VARIEDADES

<b>VARIEDADES TINTAS</b>	<b>SUPERFICIE (Ha)</b>	<b>%</b>
GARNACHA TINTA	4.823,00	34,28
TEMPRANILLO	2.975,38	21,15
CABERNET SAUVIGNON	1.730,22	12,30
SYRAH	1.187,59	8,44
CARIÑENA	768,09	5,46
MERLOT	649,3	4,61
VIDADILLO	25,72	0,18
JUAN IBAÑEZ	24,58	0,17
MONASTRELL	0,4172	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.184,30</b>	<b>86,60</b>
<b>VARIEDADES BLANCAS</b>	<b>SUPERFICIE (Ha)</b>	<b>%</b>
MACABEO	1.449,09	10,30
CHARDONNAY	208,71	1,48
GARNACHA BLANCA	177,12	1,26
MOSCATEL DE ALEJANDRIA	33,22	0,24
PARELLADA	8,424	0,06
SAUVIGNON BLANC	8,7599	0,06
<b>TOTAL</b>	<b>1.885,32</b>	<b>13,40</b>
<b>SUPERFICIE TOTAL (Ha)</b>	<b>14.069,62</b>	<b>100,00</b>

**COMERCIALIZACIÓN 2017/2022**

AÑO	TOTAL	INTERIOR	EXTERIOR	% EXTERIOR SOBRE EL TOTAL
2017	52.005.828	16.516.543	35.489.285	68,24
2018	45.059.632	14.432.503	30.627.129	67,97
2019	37.404.008	11.166.675	26.237.333	70,15
2020	36.405.652	11.147.694	25.257.958	69,38
2021	31.879.376	10.777.031	21.102.345	66,19
2022	34.109.065	13.051.052	21.058.013	61,74

AÑO	AMPARADO DOP	COMERCIALIZACIÓN	%
2017	439.030	390.044	89
2018	693.474	337.947	49
2019	379.520	280.530	74
2020	581.304	273.042	47
2021	466.346	239.133	51
2022	494.853	255.818	52

AÑO	COMERCIALIZACIÓN	EXISTENCIAS	RELACIÓN %
2017	390.044	608.347	1,56
2018	337.947	517.990	1,53
2019	280.530	702.789	2,51
2020	273.042	620.364	2,27
2021	239.133	717.086	3,00
2022	255.818	586.555	2,29

**COMERCIALIZACIÓN GLOBAL**

País	Litros	Botellas
ESPAÑA	9.788.288	13.051.051
ALEMANIA	4.132.385	5.509.847
REINO UNIDO	2.323.028	3.097.371
CANADA	1.834.909	2.446.545
RUSIA	1.531.302	2.041.736
ESTADOS UNIDOS	1.217.730	1.623.640
CHINA	1.041.130	1.388.173
POLONIA	670.062	893.416
PAISES BAJOS	479.578	639.437
FRANCIA	334.636	446.181
MEXICO	240.786	321.048
BRASIL	204.625	272.833
BELGICA	198.489	264.652
UCRANIA	164.057	218.743
ITALIA	162.531	216.708
SUIZA	159.097	212.129
JAPON	154.234	205.645
KOREA	147.367	196.489
DINAMARCA	122.907	163.876
CHEQUIA	58.175	77.567
GUATEMALA	48.985	65.313
ESTONIA	48.661	64.881
NORUEGA	48.589	64.785
BULGARIA	47.364	63.152
PERU	40.241	53.655
HUNGRIA	39.642	52.856
SRI LANKA	37.381	49.841
IRLANDA	31.554	42.072
TAIWAN	31.022	41.363
LETONIA	30.128	40.171
HONG KONG	22.392	29.856
FINLANDIA	17.167	22.889
NUEVA ZELANDA	15.758	21.011
GIBRALTAR	15.349	20.465
BIELORRUSIA	11.169	14.892
LUXEMBURGO	11.049	14.732
IRLANDA DEL NORTE	10.710	14.280
FILIPINAS	10.416	13.888
COSTA RICA	10.403	13.871
MONGOLIA	10.350	13.800
REPUBLICA DOMINICANA	9.493	12.657
SINGAPUR	9.185	12.247
ANDORRA	8.638	11.517
VIETNAM	5.985	7.980
COLOMBIA	5.911	7.881
MALASIA	5.745	7.660
TAILANDIA	5.292	7.056
SUECIA	5.062	6.749
AUSTRALIA	4.982	6.643
CROACIA	4.950	6.600
EMIRATOS ARABES	3.375	4.500
PANAMA	3.249	4.332
COSTA DE MARFIL	1.912	2.549
MALTA	1.435	1.913
LITUANIA	1.132	1.509
RUMANIA	552	736
KAZAJSTAN	472	629
ESLOVAQUIA	449	599
AUSTRIA	180	240
PORTUGAL	153	204